

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora  
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento  
Otras

Código de verificación de documentos



5T4B6B6N4635174O07AZ

10719I1BW

10719I00N

Referencia interna  
J/BP

Asunto

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA  
DILIGENCIADAS DEL XXI CERTAMEN  
NACIONAL DE PINTURA CONTEMPORANEA  
"CASIMIRO BARAGAÑA"

## **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XVIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA CONTEMPORANEA "CASIMIRO BARAGAÑA"**

### **I PARTICIPANTES**

Podrán concurrir a este Certamen todos los artistas españoles, o extranjeros residentes en España.

Con arreglo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios tienen la naturaleza de subvenciones por lo que las personas beneficiarias no podrán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deuda pendiente exigible con el Ayuntamiento de Siero ni la Fundación Municipal de Cultura de Siero, extremos éstos últimos que serán comprobados de oficio por la FMC, pudiendo también efectuar la consulta correspondiente al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de que así lo autoricen las personas ganadoras de los premios en la opción que figura en el Boletín de inscripción.

### **II CONDICIONES TÉCNICAS**

El tema y la técnica serán libres. Cada artista sólo podrá presentar una única obra, que deberá ser original, y que no haya sido premiada en ningún otro certamen o concurso, ni sea copia retocada de una premiada anteriormente.

El tamaño de las obras no será superior a 180x180 cm, ni inferior a 80x80cm, en cada uno de sus lados. Siempre que lo considere necesario el autor, la obra podrá ser enmarcada con listón cuya anchura no sea superior a 3 cm. No se admitirán las obras protegidas con cristal. Si alguna obra se compusiera de partes diferentes, se computará, a efectos de dimensión, el conjunto de las partes.

### **III PRESENTACIÓN**

El plazo para efectuar la inscripción será hasta el 30 de septiembre de 2025, iniciándose el cómputo el día siguiente al de publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

La inscripción se realizará:

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



5T4B6B6N4635174O07AZ

10719I1BW

10719100N

Referencia interna  
J/BP

1. Preferentemente, por medios electrónicos: sede electrónica en [ayto-siero.es](http://ayto-siero.es), según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados alguna de los siguientes navegadores: "Edge, Firefox, Chrome, Safari, Opera", teniendo dos opciones para la autenticación y firma: a) Certificado Digital aceptado por la sede electrónica y aplicación AutoFirma instalada y actualizada o b) Credenciales de Cl@ve Permanente con certificado en la nube.
2. En las Oficinas de Atención al Ciudadano–Registros de este Ayuntamiento:
  - OAC-Casa Consistorial (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas)
  - OAC-Lugones (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas).
3. En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. En el registro de la Fundación Municipal de Cultura, c/ Alcalde Parrondo, 30.
5. Por correo postal: cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud.
  - **Boletín de inscripción correctamente cumplimentado y firmado**
  - **Una fotografía de la obra (en formato JPG y con un peso de hasta 5MB)**
  - **Un archivo PDF en el que se incluya el curriculum vitae y trayectoria artística documentada.**
  - **Fotocopia del D.N.I. o pasaporte**

Analizada la documentación presentada, el jurado seleccionará hasta un máximo de 31 obras de entre las propuestas que obtengan mayor puntuación, siguiendo criterios de originalidad, creatividad y calidad artística. Los seleccionados una vez informados, deberán enviar sus obras por agencia de transporte o entregarlas personalmente en la Fundación Municipal de Cultura, calle Alcalde Parrondo, nº 30 de La Pola Siero (Asturias) 33510, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos, hasta el día 31 de octubre de 2025.

La organización velará en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero si a pesar de ello, y por causa fortuita se produjera algún deterioro, no se hará responsable de los daños producidos.

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora  
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento  
Otras

Código de verificación de documentos



5T4B6B6N4635174O07AZ

10719I1BW

10719100N

Referencia interna  
J/BP

De entre las 31 posibles obras seleccionadas como finalistas el jurado determinará, en una segunda sesión, las piezas premiadas.

Las decisiones del Jurado sobre las obras seleccionadas y premiadas serán inapelables. El fallo será motivado, siguiendo criterios de originalidad, creatividad y calidad artística.

Se considera justificado el pago del premio con la entrega de la obra.

#### **IV. CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD.**

El extracto de la convocatoria se publicará en el BOPA (*Boletín Oficial del Principado de Asturias*).

Una vez publicado el extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias o transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la Base de Datos Nacional de Subvenciones ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones que se materializa a través del sitio web: <http://www.pap.hacienda.gob.es>.

La convocatoria surtirá sus efectos desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

A efectos de su conocimiento general, el anuncio de la convocatoria se publicará en la página web de este Ayuntamiento; [www.ayto-siero.es](http://www.ayto-siero.es)

#### **V. PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

.- Primero	6.000,00 €
.- Segundo	4.000,00 €
.- Tercero	3.000,00 €

Los premios serán indivisibles por lo que no podrán concederse *ex aequo*. Podrán ser declarados desiertos, si así lo estimase el jurado, y quedarán sometidos al régimen legal de impuestos que corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

La cuantía global de los premios será de 13.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3340048100 del Presupuesto General de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

#### **NORMAS DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA**

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora  
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento  
Otras

Código de verificación de documentos



5T4B6B6N4635174O07AZ

10719I1BW

10719100N

Referencia interna  
J/BP

Para lo no previsto en las presentes bases resultará de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero (BOPA nº número 218, de fecha 30 de noviembre de 2015), las Bases de Ejecución del Presupuesto; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo; la regulación en materia de régimen local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, así como cuantas normas de carácter general resulten de aplicación.

## **VI PROPIEDAD DE LAS OBRAS**

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Siero, transmitiéndose, junto al derecho de propiedad, y con carácter de exclusividad, todos los derechos, entre los que se incluirán los de explotación de la obra premiada, y en especial, los de reproducción, distribución y comunicación pública, para todo el ámbito de la Unión Europea, salvo los declarados irrenunciables o inalienables por la Ley de Propiedad Intelectual.

## **VII JURADO**

El jurado será designado por la Fundación Municipal de Cultura de Siero y estará formado por personas de reconocida competencia y formación en la materia objeto del concurso.

## **VIII EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

Las obras ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura de La Pola Siero, en las fechas que se darán a conocer oportunamente.

La entrega de premios tendrá lugar en acto público coincidiendo con la inauguración de la exposición del Certamen.

Los ganadores del Certamen se comprometen a asistir a la ceremonia de entrega de premios, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, en cuyo caso podrán delegar su representación.

Las fotografías y videos tomados en la ceremonia de entrega serán susceptibles de publicación y difusión en todos los medios de comunicación, información y difusión de la Fundación Municipal de Cultura de Siero (Asturias).

## **IX DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras recibidas por agencia de transporte serán devueltas por el mismo procedimiento y en sus mismos embalajes, en transporte no urgente, a portes debidos.

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



5T4B6B6N4635174O07AZ

10719I1BW

10719100N

Referencia interna  
J/BP

Las entregadas personalmente por los autores serán retiradas, previo contacto con la organización, en el mismo lugar y horario que el establecido para su recepción.

Las obras se devolverán una vez finalizada la exposición.

Aquellas obras que, por insuficiencia de señas, error en las mismas, embalajes insuficientes a juicio de la empresa de transporte, no puedan ser devueltas o no hayan sido retiradas, transcurrido el día 26 de enero de 2024, se entenderá que sus autores renuncian a su recogida y como obras abandonadas entrarán a formar parte del patrimonio artístico de la Fundación.

## **X ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Siero se reserva el derecho de interpretar las Bases para que contribuyan al mejor desarrollo del Certamen y sin alterar sustancialmente la esencia de la convocatoria.

La participación en este Certamen supone la aceptación total de las Bases y las decisiones del Jurado.

Toda correspondencia relacionada con el Certamen deberá dirigirse a:

Fundación Municipal de Cultura de Siero  
C/ Alcalde Parrondo, 30  
33510 Pola de Siero (Asturias)

Tfno. 985720634

Fax 985724516

E-Mail: [fmc@ayto-siero.es](mailto:fmc@ayto-siero.es)

## **XI PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Fundación Municipal de Cultura de Siero. Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en el Certamen Nacional de Pintura Contemporánea "Casimiro Baragaña". Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Información Adicional-Protección de Datos" y/o enviar un correo a [dpd@aytosiero.es](mailto:dpd@aytosiero.es).

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora  
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento  
Otras

Código de verificación de documentos



5T4B6B6N4635174O07AZ

10719I1BW

10719100N

Referencia interna  
J/BP

## Boletín de participación

### XXI CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA CONTEMPORÁNEA "Casimiro Baragaña" 2025. SIERO (Asturias)

Nombre y apellidos:.....

Dirección:.....

Código Postal:..... Población:.....

Provincia: .....Comunidad:.....

DNI /NIF / PASAPORTE: .....

Teléfono:..... Móvil:.....

Email:.....

#### Datos de la obra presentada:

Título de la obra:.....

Dimensiones:..... Año de realización: .....

Técnica:.....

Valor en €:.....

Con la firma del presente boletín de participación, el solicitante declara la aceptación de las Bases del Concurso y autoriza a la Fundación Municipal de Cultura de Siero (Asturias) a comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en caso de ser uno de los premiados.

Como autora/a de la obra, declaro que no estoy incurso/a en ninguna de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2025

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



5T4B6B6N4635174O07AZ

10719I1BW

10719100N

Referencia interna  
J/BP

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA  
C/Alcalde Parrondo, 30  
33510 La Pola Siero (Asturias)  
Tfno.: 985720634 Fax: 985724516  
e-mail: [fmc@ayto-siero.es](mailto:fmc@ayto-siero.es)

## Aviso legal

Responsable del tratamiento: Fundación Municipal de Cultura de Siero. Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en el Certamen Nacional de Pintura Contemporánea "Casimiro Baragaña". Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Información Adicional-Protección de Datos" y/o enviar un correo a [dpd@aytosiero.es](mailto:dpd@aytosiero.es).

## INFORMACIÓN ADICIONAL-PROTECCIÓN DE DATOS

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Identidad: Fundación Municipal de Cultura de Siero

Dirección: Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).

Teléfono: 985 720634

Delegado de protección de datos: [dpd@aytosiero.es](mailto:dpd@aytosiero.es)

### FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación que pueda ser aportada, serán tratados con la finalidad de tramitar su solicitud de inscripción en el Certamen Nacional de Pintura Contemporánea "Casimiro Baragaña".

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

### LEGITIMACIÓN

Licitud del tratamiento: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el artículo 6.1 (c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION		
<i>Procedimiento</i> Otras		
<i>Código de verificación de documentos</i>  5T4B6B6N4635174O07AZ		
 10719I1BW	 10719100N	<i>Referencia interna</i> J/BP

cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:  
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  
Normativa sectorial  
Artículo 6.1 a) del RGPD con el consentimiento de los interesados para inscribirse en el curso.

## DESTINATARIOS

Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal.

Transferencias internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales.

## DERECHOS

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Fundación está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Fundación para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, La Fundación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: [sedeelectronica.ayto-siero.es](mailto:sedeelectronica.ayto-siero.es)

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos –Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) –Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es).

# Fundación Municipal de Cultura



Fundación  
Municipal  
de Cultura  
de Siero

*Negociado/Unidad tramitadora*  
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

*Procedimiento*  
Otras

*Código de verificación de documentos*



5T4B6B6N4635174O07AZ

📄 10719I1BW

📁 10719100N

*Referencia interna*  
J/BP

---

**DILIGENCIA.** La pongo yo, la **Secretaria Delegada de la Fundación Municipal de Cultura de Siero**, para hacer constar que las presentes bases y convocatoria, fueron aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia de fecha **31 de julio de 2025**.

---